REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

JMF/sor. 04.12.06

REAJUSTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 18.12.2006 01579 -

Vistos: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N°23/2006 adoptado por la H. Junta Directiva en su Séptima sesión Ordinaria del presente año, efectuada el día 04 de diciembre de 2006 y la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Reajústanse, a contar del 1 de diciembre de 2006 en un 6,2 % las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a II A.1, del presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

COMUNÍQUESE.

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

conocimiento.

Lo que transcribo a Ud. para su

RIO GENERAL

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN

- 1 Rectoria
- L-DGGI
- 1.- Contraloria Universitaria
- 1.- Secretaria General
- 1.- Vicerrectoria Academica
- 1.- Vicerrectoria Investigación y Desarrollo
- 1 Vicerrectoria de. Asuntos Estudianteles
- 1.- Vicerrectoria de Asuntos Económicos
- 2 Contraloría General de la República
- 7.- Facultades
- L- Esc. Arquitectura
- 1 Esc. Psicología
- 1.- Esc. Periodismo
- 1 Opto, Finanzas
- 1.- Remuneraciones
- i.- Recursos Humanos
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Oficina de Partes